

Ordenanza N° 716/88

Hosenkamp, 15 de Mayo de 1988

VISTO:

La presentación realizada por las Firmas Apso Hosenkamp, Leon Kobay e Hijos SRL y Althel Jacin SA, solicitando la cesión en préstamo de un terreno sobre el que se pretende construir estructuras transitorias para almacenaje de granos.

Y CONSIDERANDO:

que se trata de Firmas Comerciales que ocupan una cantidad importante de mano de obra.

que el Municipio posee terrenos aptos para la solicitud de estas Firmas

Que dicho predio se encuentre fuera del
radio centrico, lo cual evita el tropico pesado de la
localidad:

Por ello:

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP
Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorizase al Dpto. Ejecutivo a ceder transitoriamente en préstamo de uso terrenos en el predio en la zona del Parque Hortícola en carácter de préstamo para la construcción de estructuras transitorias pero como censo de derechos a: Hermanos Cereales - Agro Hasekamp, Leon Tala e Hijos y Ulrico Grain.

Art. 2º) La duración del préstamo de estos terrenos sea 18 meses a partir de la firma del respectivo contrato, facultandose al Presidente Municipal a tal efecto.

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívense.

Amundio y Cia
ANDRÉS G. ZIGLER



Carlos L. Acedo
CARLOS L. ACEDO
INTENDENTE